

Martes, 14 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Puntuaciones definitivas de las personas aspirantes y adjudicación de la plaza de funcionario/a, auxiliar administrativo/a, derivada del proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021.

Terminada la baremación de los méritos presentados por las personas aspirantes a cubrir la plaza de funcionario/a, auxiliar administrativo/a, derivada del proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la convocatoria, esta Alcaldía-Presidentencia ha adoptado la resolución 2025-0005, de 7 de enero de 2025, que tiene el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente 216/2024, relativo a la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso, una plaza de funcionario/a, auxiliar administrativo/a, derivada del proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el acta de la sesión del 19 de diciembre de 2024, en la que se constituyó el tribunal de selección y se baremaron los documentos presentados por las personas aspirantes y los aportados de oficio por el Ayuntamiento de Carcaboso, acreditativos de los méritos profesionales, de los méritos académicos y de otros méritos.

Visto que el anuncio del resultado de la baremación, que contenía la lista de puntuaciones provisionales, se hizo público el 19 de diciembre de 2024. Con esta publicación se abrió un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones y reclamaciones frente a las puntuaciones provisionales.

Visto que el 30 de diciembre de 2024 la Secretaría-Intervención emitió un certificado acreditativo de que durante el plazo alegaciones y reclamaciones frente a las puntuaciones provisionales no se presentó ninguna, razón por la cual la lista de puntuaciones pasó a tener carácter definitivo.



Martes, 14 de enero de 2025

Considerando que la base octava, apartado 2 de las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso, una plaza de funcionario/a de auxiliar administrativo/a, derivada del proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece los criterios de prelación a aplicar para dirimir los empates que se produzcan en la clasificación final.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por decreto de Alcaldía n.º 2024-0486, de fecha 8 de octubre de 2024, y según lo dispuesto tanto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración general del Estado, como en el artículo 21.1, letra h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Ratificar la lista de puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes, que es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
D. ^a Adela Alcón Morcillo	***4742**	90,00	9,80	99,80
D. Ángel Luis Domínguez Quijada	***7588**	82,30	5,25	87,55
D. Francisco Javier Tamayo Toledo	***9050**	42,20	9,50	51,70
D. ^a María Pilar Cano Valleros	***1149**	20,70	9,50	30,20
D. ^a Alba María Herrero Martín	***1484**	18,00	9,95	27,95



Martes, 14 de enero de 2025

D.ª María Jesús Muñoz Sánchez	***7613**	15,10	8,95	24,05
D.ª Ángeles Moralejo Piris	***5019**	7,90	8,90	16,80
D.ª María Belén Díaz Gutiérrez	***0183**	7,00	9,65	16,65
D.ª Rosana Domínguez Berrocal	***0574**	7,60	3,50	11,10
D.ª Raquel Balbás Aguilar	***9698**	3,80	7,25	11,05
D.ª María Concepción Prieto Gómez	***7785**	2,00	6,00	8,00
D.ª Alma María Sánchez Mateos	***1806**	0,00	8,00	8,00
D. Arturo García Iglesias	***2975**	4,40	3,50	7,90
D.ª Tamara Boceta Sánchez	***3382**	5,50	2,25	7,75
D.ª Tania Azabal Martín	***3655**	1,60	5,00	6,60
D.ª Beatriz Labrador Rodríguez	***0626**	0,00	6,25	6,25
D. Aymar Redondo García	***3942**	0,00	5,50	5,50



Martes, 14 de enero de 2025

D.ª Isabel Sanz Lacaba	***2216**	0,00	4,00	4,00
D.ª Claudia Melissa Martínez Mejía	***9039**	0,00	2,00	2,00
D. Iván Rodríguez Sánchez	***3677**	0,00	2,00	2,00

SEGUNDO. Adjudicar la plaza de funcionaria, auxiliar administrativa, derivada del proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a la aspirante que ha obtenido una puntuación definitiva más elevada, que es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
D.ª Adela Alcón Morcillo	***4742**	90,00	9,80	99,80

TERCERO. Requerir a la aspirante a la que se la ha adjudicado la plaza para que, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de esta resolución, presente en el registro general del Ayuntamiento de Carcaboso la documentación contemplada en la base novena de las que rigen la convocatoria.

Transcurrido el plazo indicado sin que la aspirante a la que se la ha adjudicado la plaza hubiese presentado la documentación correcta y completa, será tenida por desistida en su derecho, procediendo la Presidencia del tribunal de selección a formular propuesta a favor de la persona aspirante que figurase a continuación en la lista de puntuación definitiva, siguiéndose la misma tramitación descrita anteriormente para la inicialmente propuesta.

CUARTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, así como en la sede electrónica de este ayuntamiento, a los efectos oportunos”.



Martes, 14 de enero de 2025

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Carcaboso, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Carcaboso, 7 de enero de 2025

Luis César Santos de la Rúa

ALCALDE - PRESIDENTE

